

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	FECHA		
	2026	10	20
	AAAA	MM	DD

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE

***"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL AUTOMOTOR ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA. "***

Grupo Interno de Gestión Administrativa - Secretaria General
Bogotá D.C
Octubre - 2026

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA		
	FECHA		
	2026	10	20
	AAAA	MM	DD

ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

Tabla de contenido

Introducción.....	4
1. CAPITULO UNO: ASPECTOS GENERALES.....	5
1.1 Objeto.....	5
1.2 Definición de la Necesidad.....	5
1.3 Contexto regulatorio del sector.....	9
1.4 Identificación del sector económico.....	10
1.4.1 Aspectos generales del mercado.....	10
1.4.2 Clasificación UNSPSC.....	13
1.4.3 Aspectos técnicos.....	13
1.4.4 Aspectos económicos.....	13
1.4.5 Panorama mundial.....	13
1.4.6 Economía colombiana.....	14
1.4.7 Producto Interno Bruto.....	16
1.4.8 Índice de Precios al Consumidor.....	20
1.4.9 Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.....	21
1.4.10 Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	22
1.4.11 Tasa de Cambio.....	22
1.4.12 Empleo y desempleo – DANE.....	23
1.4.13 Encuesta Mensual de Servicios.....	24
2. CAPITULO DOS: ANÁLISIS DE DEMANDA.....	25
2.1 Comportamiento del Gasto Histórico del ANCP-CCE.....	25
2.2 Análisis del comportamiento de la demanda de otras entidades públicas.....	26
3 CAPITULO TRES: ANALISIS DE LA OFERTA.....	3
3.1. Potenciales competidores del mercado.....	5
3.2. EMPRESAS DEL SECTOR Y TAMAÑO.....	6
3.3. Análisis de MiPymes.....	7

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA			FECHA		
				2026	10	20
				AAAA	MM	DD

3.4. Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, en condición de desplazamiento por razones de violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.....	8
3.5. Análisis de procedencia de segmentación o división de lotes del proceso de contratación.	9
3.6. Identificación Decreto 287 de 2026 – Normativa sobre discapacidad.....	10
3.7. Criterios para la Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable	10
3.8. Justificación y análisis de la escogencia de criterios diferenciales incorporados en los procesos de contratación.	11
4. CAPITULO CUATRO: ESTUDIO DE MERCADO -ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL PROCESO-	15
4.1. Determinación del Presupuesto.	15
4.2. Valor estimado del proceso.....	17
4.3. Certificado de disponibilidad presupuestal	18
5. CAPITULO CINCO: CONCLUSIONES GENERALES.	18

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA			FECHA		
				2026	10	20
				AAAA	MM	DD

Introducción

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), creada mediante el Decreto Ley 4170 de 2011, es el ente rector del Sistema de Compra Pública en Colombia, responsable de diseñar, implementar y promover políticas, estrategias y herramientas que fortalezcan la eficiencia, la transparencia y el uso responsable de los recursos públicos.

En el marco de la planeación contractual y en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente adelanta el presente estudio del sector como instrumento de análisis previo a la estructuración del proceso de contratación siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en este documento se presenta el análisis del sector que sirve como soporte para la estructuración del proceso contractual a través del cual se seleccionará el contratista para **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL AUTOMOTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

El estudio del sector constituye una herramienta fundamental para comprender las condiciones del mercado relacionadas con el bien o servicio requerido, identificar los actores que participan en la oferta, analizar las dinámicas de demanda institucional y evaluar los factores económicos y regulatorios que pueden incidir en el desarrollo del proceso contractual. En este sentido, el presente análisis busca recopilar y examinar información relevante sobre el mercado de combustibles líquidos derivados del petróleo, particularmente en lo relacionado con su comercialización minorista a través de estaciones de servicio autorizadas.

Adicionalmente, el estudio contempla la revisión del marco normativo aplicable al sector, así como el análisis de variables económicas que permiten contextualizar el comportamiento del mercado, con el fin de contar con insumos técnicos que respalden la toma de decisiones en la etapa de planeación del proceso contractual, teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en la Guía para la elaboración de estudios del sector¹ teniendo en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, y particularmente condiciones del contrato, como los plazos, formas de entrega y de pago.

¹ [Guía-para-elaboracion-ESE-comentarios.pdf](#)

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA			FECHA		
				2026	10	20
				AAAA	MM	DD

De esta manera, el presente documento se orienta a identificar las condiciones de oferta y demanda existentes en el mercado, las características generales del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso, así como los posibles riesgos asociados a su ejecución. Lo anterior permitirá a la Entidad adelantar un proceso de contratación debidamente soportado en información objetiva del mercado, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de las funciones institucionales.

1. CAPITULO UNO: ASPECTOS GENERALES

1.1 Objeto.

Suministro de combustible para el automotor adscrito a la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

1.2 Definición de la Necesidad

Así mismo, la Agencia nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante Consejo Directivo aprobó el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 (PEI), instrumento que busca orientar las capacidades de la entidad hacia el logro de resultados, simplificar y racionalizar la gestión en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes. Además, de definir de manera clara la hoja de ruta de las acciones a ejecutar en línea con la misión, visión y objetivos estratégicos planteados, en cumplimiento de compromisos, apuestas y recomendaciones. Este documento es el resultado de un ejercicio de alineación y focalización estratégica que determinaron las responsabilidades y las metas de las áreas de cara a orientar la planificación táctica y operativa de la entidad en las próximas vigencias.

El proceso de Planeación estratégica 2023 – 2026 tiene como punto de referencia para la proyección de las acciones, los compromisos y directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.

En este entendido y a partir de la definición de las líneas, enfoques y ejes estratégicos, se establecen los objetivos estratégicos de la entidad con el fin de que se materialicen durante la vigencia 2023 - 2026, entre los que se encuentran:

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA		
		2026	10	20
		AAAA	MM	DD

1. Establecer lineamientos técnicos, conceptuales o metodológicos para la consolidación y democratización del Sistema de Compra Pública, mediante la elaboración y difusión de herramientas o instrumentos normativos sostenibles, estratégicos o innovadores que promuevan la inclusión de todas las partes interesadas del Sistema de Compra Pública.
2. Promover la compra pública estratégica como factor del desarrollo económico, contribuyendo a la dinamización del desarrollo regional en diferentes sectores del mercado y de la economía popular, a través de mecanismos de agregación de demanda.
3. Consolidar un marco de gobernanza para la gestión del conocimiento e información en la agencia, fortaleciendo los procesos de innovación y desarrollo tecnológico con el fin de impulsar la transparencia y fomentar la participación de actores en el sistema electrónico de contratación pública.
4. Fomentar la participación e inclusión de actores del Sistema de Compra Pública a través de mecanismos que promuevan la apropiación y difusión del conocimiento, fortalezcan sus capacidades, y mejoren el relacionamiento con la ciudadanía y grupos de valor.
5. Optimizar el modelo de operación de la Agencia con el propósito de promover sinergias al interior y con otras instituciones, que faciliten los procesos de toma de decisiones y el logro de resultados efectivos

Por otra parte, la Secretaría General es la dependencia encargada de coordinar y gestionar todos los procesos administrativos y contractuales necesarios para el buen funcionamiento de la entidad, es decir su gestión es transversal para cada una de las dependencias que la conforman, es por ello que esta dependencia se encuentra asociada con el objetivo estratégico de:

“Optimizar el modelo de operación de la Agencia con el propósito de promover sinergias al interior y con otras instituciones, que faciliten los procesos de toma de decisiones y el logro de resultados efectivos”.

Así las cosas, es la Secretaría General la dependencia de llevar a cabo la gestión, implementación y por ende la coordinación de los asuntos jurídicos, contractuales, administrativos, contables y financieros de la Agencia, esta tiene un papel trascendental y de carácter transversal de cara a las demás dependencias de la entidad, pues las funciones, objetivos y metas previamente mencionadas, requieren para su consecución inicialmente llevar a cabo las actividades asociadas transversales de la entidad.

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	FECHA		
	2026	10	20
	AAAA	MM	DD

Alineado con lo anterior, y en el marco del cumplimiento de las funciones asignadas a la entidad, es la Secretaria General, la dependencia con mayor alcance transversal para dar cumplimiento efectivo al objetivo en mención aunado a las funciones asignadas y definidas en el artículo 14 del Decreto Ley 4170 de 2011, entre las que se encuentra:

2. Asistir a la Dirección en la determinación de las políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de la Agencia.

3. Planificar, dirigir y coordinar los procesos relacionados con la administración de bienes y servicios, manejo de recursos y soportes tecnológicos que requiera la Agencia.

4. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia, velando porque se cumplan las normas vigentes sobre la materia.

(...)

8. Dirigir la elaboración y ejecución del Plan Anual de Compras de la Agencia.

Como se observa, sin perjuicio de las funciones asignadas a otras dependencias de la Agencia, la Secretaría General tiene a su cargo planificar, dirigir y coordinar los procesos relacionados con la administración de bienes y servicios, manejo de recursos y soportes tecnológicos que requiera la Agencia, todo con el fin de poder cumplir los objetivos y las metas de la Agencia.

Por otro lado, la secretaría general cuenta con el GIT de Gestión Administrativa que de acuerdo con la resolución 804 de 2025 en su artículo 23 tiene las siguientes funciones:

"(...)

2.Coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento y suministro de los elementos, materiales y equipos que requieran las diferentes dependencias.

(...)

16. Adelantar la realización del proceso para la adquisición de bienes y servicios de la secretaria General, garantizando el análisis de los estudios de mercado y verificando su calidad.

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA			FECHA		
				2026	10	20
				AAAA	MM	DD

17.Prestar el apoyo logístico requerido, en el ámbito de sus competencias a las dependencias de la entidad.

18.Las demás que le sean asignadas en relación con las actividades que desarrolla.

(...)”

En este sentido, y conforme a las funciones anteriormente descritas, el GIT de Gestión Administrativa es el grupo competente para adelantar las gestiones relacionadas con la adquisición y suministro de combustible, en la medida en que dicho suministro constituye un bien necesario para la operación del vehículo asignado a la Dirección General Entidad.

Adicionalmente, la competencia del GIT de Gestión Administrativa para realizar esta solicitud se sustenta en su responsabilidad de coordinar y ejecutar los procesos de adquisición de bienes y servicios, así como de asegurar la provisión oportuna de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Entidad.

En ese contexto, la Entidad requiere adelantar un proceso de contratación para el suministro de combustible destinado al vehículo asignado al Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE).

Lo anterior obedece a que, por razones de seguridad, la Unidad Nacional de Protección (UNP) dispuso la asignación de un vehículo destinado a la movilización del Director(a) General para la ciudad de Bogotá D.C y sus alrededores, con el fin de garantizar su integridad y el adecuado desarrollo de sus funciones públicas. En consecuencia, resulta indispensable asegurar la disponibilidad permanente de combustible para la correcta operación del vehículo y el cumplimiento de los esquemas de protección establecidos por las autoridades competentes.

En ese sentido, la Entidad requiere contratar con un proveedor que cuente con la idoneidad técnica, operativa y legal para garantizar el suministro continuo y oportuno de combustible, cumpliendo con las especificaciones técnicas y la normativa vigente aplicable en materia de combustibles en el territorio nacional.

En particular, el combustible tipo gasolina corriente y diésel (ACPM) deberá cumplir con las disposiciones expedidas por el Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes, relacionadas con la mezcla obligatoria de alcohol carburante (etanol) en la gasolina y el contenido máximo de biocombustible en la mezcla con diésel fósil, de conformidad con la regulación

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA			FECHA		
				2026	10	20
				AAAA	MM	DD

vigente emitida por el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o las entidades que hagan sus veces.

1.3 Contexto regulatorio del sector.

El suministro de combustibles líquidos en Colombia se encuentra regulado por un marco normativo integral que abarca las actividades de refinación, importación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización, bajo la dirección del Ministerio de Minas y Energía y con la participación técnica de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). En este sentido, el Decreto 4299 de 2005 establece el régimen aplicable a la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, definiendo las condiciones para su almacenamiento, transporte y comercialización, así como los agentes que intervienen en el mercado. Asimismo, el Decreto 1073 de 2015 compila la normativa del sector minero-energético, señalando que corresponde al Ministerio de Minas y Energía la regulación, control y vigilancia de estas actividades, sin perjuicio de las funciones asignadas a otras entidades .

En materia de precios, el mercado de combustibles en Colombia opera bajo un esquema de regulación parcial, en el cual el Gobierno Nacional define la estructura de precios y establece valores de referencia al público. Esta estructura incluye componentes como el ingreso al productor, transporte, impuestos y márgenes de distribución, conforme a lo dispuesto en la Resolución 40112 de 2021 y normas que la modifiquen o sustituyan, mediante las cuales se adopta la metodología para la fijación de precios de la gasolina motor corriente y el ACPM . Adicionalmente, el Ministerio de Minas y Energía expide periódicamente resoluciones que fijan los precios de referencia de venta al público, como la Resolución 40125 de 2024, lo que evidencia el carácter regulado del precio base del combustible . En este contexto, la competencia entre proveedores se materializa principalmente a través de descuentos sobre dichos precios de referencia.

En relación con la calidad del producto, el suministro de combustibles debe cumplir con parámetros técnicos y ambientales definidos por el Gobierno Nacional, como los establecidos en la Resolución 40444 de 2023 y la Resolución 40103 de 2021, las cuales fijan los requisitos de calidad de las gasolinas, el ACPM y los biocombustibles, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para su uso y minimizar impactos ambientales y en la salud .

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA			FECHA		
				2026	10	20
				AAAA	MM	DD

Por su parte, las actividades de transporte de combustibles están sujetas a controles específicos que buscan garantizar la trazabilidad y seguridad del producto. En este sentido, el Decreto 1135 de 2022 establece disposiciones aplicables al transporte de combustibles líquidos y exige la utilización de documentos soporte como la guía de transporte, mientras que la Resolución 40483 de 2023 adopta el Sistema de Información de Guías Digitales (SIGDI), como herramienta para el control, monitoreo y seguimiento del transporte de hidrocarburos y sus derivados en el territorio nacional. Estas medidas se articulan con el Sistema de Información de Combustibles (SICOM), que permite el registro y control de los agentes de la cadena.

Finalmente, desde el punto de vista de política pública, normas como la Ley 681 de 2001 y disposiciones complementarias reconocen la facultad del Estado para intervenir en la distribución de combustibles y garantizar el abastecimiento en el territorio nacional. En conjunto, este marco regulatorio configura un sector altamente controlado, en el que los agentes económicos deben cumplir estrictos requisitos técnicos, operativos y legales, lo cual resulta determinante para la estructuración de procesos de contratación pública asociados al suministro de combustible.

1.4 Identificación del sector económico.

1.4.1 Aspectos generales del mercado.

De acuerdo con la clasificación de las actividades económicas utilizada por el Banco de la República y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la economía se divide en tres grandes sectores productivos: sector primario, sector secundario y sector terciario, los cuales agrupan las diferentes actividades económicas según el tipo de bienes o servicios que generan.

El sector primario está conformado por aquellas actividades orientadas a la explotación directa de los recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura y la extracción de recursos minerales e hidrocarburos. Estas actividades constituyen la base de las cadenas productivas al proveer materias primas que posteriormente pueden ser transformadas en otros sectores de la economía.

El sector secundario, por su parte, comprende las actividades industriales que implican procesos de transformación de las materias primas en bienes manufacturados o productos elaborados. Dentro de este sector se incluyen las industrias manufactureras, la producción de energía, la construcción y otros

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA		
		2026	10	20
		AAAA	MM	DD

procesos productivos que agregan valor a los insumos provenientes del sector primario.

Finalmente, el sector terciario, también denominado sector de servicios, agrupa aquellas actividades económicas cuyo resultado no es un bien tangible sino la prestación de servicios que satisfacen necesidades de los hogares, las empresas o el Estado. En este sector se incluyen actividades como el comercio, el transporte, las comunicaciones, los servicios financieros, el turismo, los servicios empresariales y la administración pública.

En Colombia, las actividades asociadas al comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida representan una participación significativa dentro de la economía nacional, aportando cerca del 17,8 % del valor agregado del país, según información de las cuentas nacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

En este contexto, el objeto del presente proceso —relacionado con el suministro de combustible para el parque automotor adscrito a la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente— se ubica dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de comercio y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, actividad que forma parte de la cadena de abastecimiento energético del país y que se materializa principalmente a través de estaciones de servicio automotrices.

El mercado colombiano de combustibles se caracteriza por operar bajo un esquema de regulación estatal en materia de precios y control de la cadena de distribución, en el cual intervienen diferentes agentes económicos tales como refinadores, distribuidores mayoristas, transportadores y distribuidores minoristas (estaciones de servicio). La regulación del sector es ejercida principalmente por el Ministerio de Minas y Energía, entidad encargada de definir las políticas públicas y los lineamientos técnicos para la producción, distribución y comercialización de combustibles líquidos en el país.²

Adicionalmente, la cadena de suministro de combustibles se encuentra soportada por la producción nacional de hidrocarburos y por la infraestructura de refinación existente, dentro de la cual se destaca la Refinería de Cartagena (Reficar), uno de los complejos industriales más importantes del país y

² Informe nacional generación y manejo de residuos o desechos peligrosos en Colombia – ideam. https://www.ideam.gov.co/sites/default/files/prensa/boletines/2025-11-06/informe_nacional_generacion_y_manejo_de_residuos_o_desechos_peligrosos_en_colombia_2023.pdf

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA		
		2026	10	20
		AAAA	MM	DD

responsable de una proporción relevante de la producción nacional de gasolina y diésel.

En términos de comportamiento del mercado, reportes sectoriales indican que las ventas de combustibles en estaciones de servicio automotrices registraron un crecimiento cercano al 2,77 % en el primer semestre de 2025, reflejando una demanda sostenida asociada principalmente al transporte terrestre y a las actividades logísticas del país.

En consecuencia, el análisis del sector económico evidencia que el mercado de combustibles líquidos en Colombia corresponde a un mercado regulado, con presencia de múltiples actores en la cadena de suministro y con una demanda constante asociada a las actividades de transporte y logística, lo cual garantiza la existencia de condiciones de oferta suficientes para atender los requerimientos institucionales relacionados con el suministro de combustible para vehículos oficiales.

Con base en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU REV. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) 2022.

Las empresas en Colombia para estos servicios se clasifican con los códigos:

Tabla1. Códigos CIIU.

Sección	Grupo	Clase	Descripción
G	466	4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos.

Fuente: DANE. Elaboración propia.

4661:

Esta clase incluye:

El comercio al por mayor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites, tales como:

- Carbón vegetal y mineral, coque, leña y nafta.
- Petróleo crudo, aceite crudo, gasolina, diésel, aceite combustible, aceite de calefacción y keroseno.
- Gas licuado de petróleo, butano, gas propano y gas en pipetas o cilindros para uso industrial.

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA		
		2026	10	20
		AAAA	MM	DD

- Aceites y grasas lubricantes y productos de la refinación del petróleo.

1.4.2 Clasificación UNSPSC.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el servicio requerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se enmarca en la siguiente clasificación UNSPSC³:

Tabla 2. Códigos UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
15100000	15100000	15101500	15101506	Gasolina
15000000	15100000	15101500	15101505	Gasóleo
78181701	78180000	78181700	78181701	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos

Fuente: Clasificador de bienes y servicios UNSPSC

1.4.3 Aspectos técnicos.

Los aspectos técnicos de este proceso se encuentran de forma detallada en el documento Anexo Técnico.

1.4.4 Aspectos económicos.

Con la implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE, el ANCP-CCE tiene la posibilidad de obtener un contexto general del mercado y analiza el escenario del sector relacionado con los bienes, obras o servicios relevantes en el proceso de contratación, lo cual, permite realizar un perfilamiento del mercado:

1.4.5 Panorama mundial.

El mercado internacional de combustibles líquidos se encuentra estrechamente ligado al comportamiento del mercado mundial del petróleo, dado que productos como la gasolina y el diésel se obtienen a partir del proceso de refinación del crudo. En este contexto, las dinámicas de oferta, demanda y precios de los combustibles están influenciadas por factores macroeconómicos globales,

³ Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTlONTctNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection5c384a004e1d3e0a667>

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA		
		2026	10	20
		AAAA	MM	DD

decisiones de producción de los principales países exportadores, condiciones geopolíticas y la evolución de la demanda energética en el mundo.

De acuerdo con el informe Oil Market Report ⁴publicado por la International Energy Agency (IEA), la demanda mundial de petróleo ha presentado un crecimiento sostenido en los últimos años, superando los 102 millones de barriles diarios, impulsada principalmente por el incremento en la movilidad, el crecimiento del transporte terrestre y aéreo, y la recuperación de la actividad económica global. Este comportamiento refleja la importancia del petróleo como una de las principales fuentes de energía utilizadas en el sector transporte, el cual continúa siendo el mayor consumidor de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Por su parte, análisis comparativos de los reportes mensuales del mercado petrolero elaborados por el International Energy Forum⁵ indican que la demanda global de petróleo continuará registrando incrementos moderados durante los próximos años, con aumentos cercanos a 1,3 millones de barriles diarios anuales, impulsados principalmente por el crecimiento del consumo energético en economías emergentes y por la expansión de las actividades de transporte y logística.

Adicionalmente, el comportamiento de los precios internacionales del petróleo está determinado por factores como las decisiones de producción de los países exportadores agrupados en la Organization of the Petroleum Exporting Countries (OPEC), los niveles de inventarios energéticos, las tensiones geopolíticas en regiones productoras y las perspectivas de crecimiento económico mundial. Estas variables influyen directamente en la formación de los precios internacionales del crudo, los cuales sirven como referencia para la determinación de los precios de los combustibles en los mercados nacionales.

En consecuencia, el análisis del panorama económico mundial permite evidenciar que el mercado de combustibles líquidos derivados del petróleo se encuentra influenciado por dinámicas globales del sector energético. Aunque cada país adopta mecanismos regulatorios propios para la fijación o control de precios de combustibles, las variaciones en el mercado internacional del petróleo continúan siendo un factor determinante en las condiciones de abastecimiento y en la evolución de los precios de los combustibles a nivel global y nacional.

1.4.6 Economía colombiana.

En Colombia, el mercado de combustibles líquidos derivados del petróleo constituye un componente estratégico para el funcionamiento del sistema

⁴ <https://www.iea.org/reports/oil-market-report>

⁵ <https://www.ief.org/data/comparative-analysis>

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA		
		2026	10	20
		AAAA	MM	DD

productivo y de movilidad del país, dado que abastece principalmente al sector transporte, la logística, la industria y diversas actividades económicas. La cadena de suministro de combustibles comprende las actividades de refinación, transporte, almacenamiento, distribución mayorista y comercialización minorista a través de estaciones de servicio, las cuales operan bajo un esquema regulado por el Gobierno Nacional.

La política pública y la regulación del sector de combustibles en Colombia se encuentran a cargo del Ministerio de Minas y Energía, entidad responsable de definir los lineamientos para la producción, distribución y comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo. En este contexto, el precio final de combustibles como la gasolina y el diésel se determina a partir de una estructura regulada que incorpora componentes como el ingreso al productor, costos de refinación, transporte, márgenes de distribución, impuestos y otros cargos establecidos por el Gobierno Nacional.

En términos de demanda, el consumo de combustibles líquidos en Colombia se encuentra estrechamente relacionado con el comportamiento del sector transporte y con la dinámica de la actividad económica. De acuerdo con reportes sectoriales basados en información del Sistema de Información de Combustibles Líquidos (SICOM), el consumo total de combustibles líquidos en el país alcanzó aproximadamente 347.000 barriles diarios en 2024, registrando un crecimiento cercano al 0,6 % frente al año anterior, con un incremento significativo en el consumo de diésel y combustibles para transporte aéreo⁶.

De manera particular, el diésel (ACPM), combustible ampliamente utilizado en el transporte de carga, maquinaria y transporte público, ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años. Según reportes sectoriales, la demanda de diésel registró aumentos superiores al 5 % interanual, asociados principalmente al incremento de la actividad logística y del transporte terrestre en el país⁷.

En cuanto a la distribución territorial del consumo, las principales ciudades del país concentran la mayor demanda de combustibles. Estudios sectoriales indican que ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena y Barranquilla registran los mayores niveles de consumo de gasolina y diésel, lo cual responde a su densidad

⁶ <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/consumo-de-gasolina-cayo-5-9-en-colombia-por-los-aumentos-en-el-precio-que-ha-ordenado-el-gobierno-3423902>

⁷ <https://www.portafolio.co/energia/durante-el-2025-la-demanda-de-diesel-supero-la-de-la-gasolina-corriente-a-nivel-nacional-486694>

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA		
		2026	10	20
		AAAA	MM	DD

poblacional, volumen de parque automotor y relevancia en las actividades económicas y logísticas del país⁸.

En este contexto, el mercado colombiano de combustibles líquidos se caracteriza por una demanda estructuralmente estable asociada al transporte y a la actividad productiva, así como por la presencia de múltiples agentes en la cadena de distribución. Estas condiciones permiten evidenciar la existencia de un mercado amplio y consolidado para el suministro de combustibles, lo cual garantiza la disponibilidad de oferta para atender las necesidades de abastecimiento de entidades públicas que requieren este insumo para la operación de sus vehículos oficiales.

1.4.7 Producto Interno Bruto.

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye uno de los principales indicadores para analizar el comportamiento de la actividad económica de un país. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana registró un crecimiento del 2,6 % durante el año 2025, evidenciando una recuperación frente al bajo crecimiento observado en 2023 y 2024, aunque aún por debajo del promedio histórico del país.

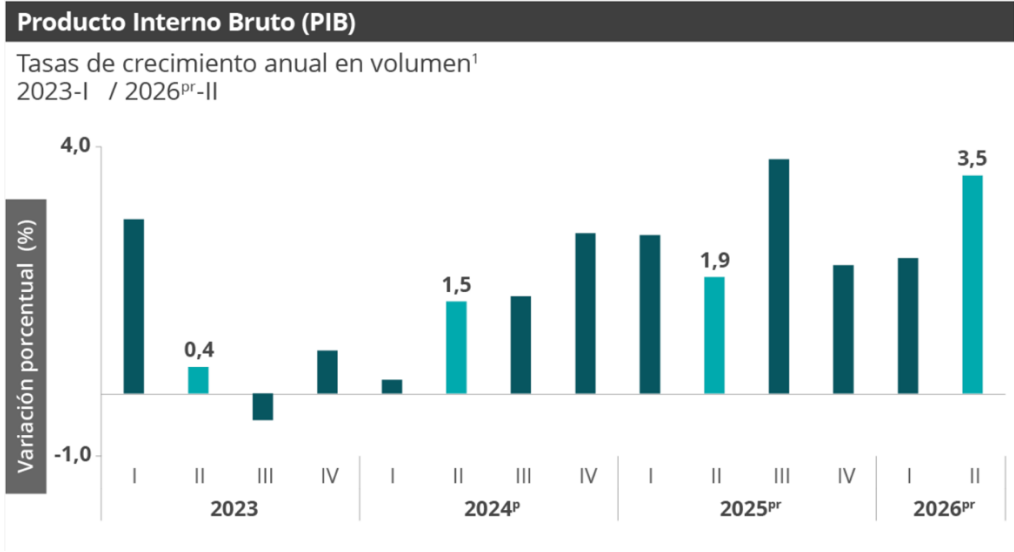
Este indicador resulta relevante para el análisis del sector de combustibles, en la medida en que el crecimiento económico se encuentra estrechamente relacionado con el aumento en la demanda de bienes y servicios que requieren transporte y logística, lo cual incide directamente en el consumo de combustibles líquidos. En este sentido, una mayor actividad económica implica mayores niveles de movilidad de personas y mercancías, incrementando la demanda de gasolina y ACPM. Por el contrario, escenarios de menor dinamismo económico pueden generar una reducción en el consumo de combustibles. En consecuencia, el comportamiento del PIB se constituye en un factor clave para comprender las condiciones del entorno económico en el cual se desarrollará el presente proceso de contratación.

Según el Boletín Técnico del PIB publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, en el segundo trimestre del año 2026⁹ el Producto Interno Bruto crece 3,5% respecto al mismo periodo en el año 2025pr.

⁸ <https://www.elespectador.com/economia/crece-el-consumo-de-combustibles-pero-tambien-los-desafios-para-las-estaciones-de-servicio-noticias-colombia/>

⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

Tabla 3. Producto interno bruto (PIB)



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado del segundo trimestre del año 2026, son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA</th></tr> <tr> <td>2026</td><td>10</td><td>20</td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	FECHA			2026	10	20	AAAA	MM	DD
FECHA											
2026	10	20									
AAAA	MM	DD									

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

El valor agregado corresponde al aporte económico que realiza cada actividad productiva dentro de la economía, calculado como la diferencia entre el valor de la producción y el consumo intermedio utilizado en dicho proceso. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) se determina a partir de la suma del valor agregado generado por los diferentes sectores económicos, lo que permite medir de manera precisa la contribución real de cada actividad al crecimiento económico. En el caso del sector de combustibles, el valor agregado se genera principalmente en las etapas de refinación, transporte, distribución y comercialización, siendo este un indicador relevante para analizar la dinámica económica del sector y su incidencia en la economía nacional.

A continuación, se describe el detalle del valor agregado por actividad económica.

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA		
		2026	10	20
		AAAA	MM	DD

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026p

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE

Para el segundo trimestre 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 4,2%, respecto al año 2025p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos de acuerdo a la siguiente gráfica:

Tabla 4.1. Explotación de minas y canteras Tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Extracción de carbón de piedra y lignito	16,2	-1,3	4,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-2,6	-2,7	-2,9
Extracción de minerales metalíferos	15,4	19,8	-15,8
Extracción de otras minas y canteras	6,9	1,0	7,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,6	-0,7	-1,0
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA		
		2026	10	20
		AAAA	MM	DD

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%. Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%.

1.4.8 Índice de Precios al Consumidor.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares. En Colombia, este indicador es calculado y publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y constituye una referencia importante para analizar el comportamiento de la inflación en la economía. En el contexto del sector de combustibles, el IPC permite evidenciar la evolución general de los precios en el país, los cuales pueden incidir en los costos asociados a la cadena de abastecimiento, tales como transporte, logística y operación de las estaciones de servicio. En consecuencia, el comportamiento de este indicador contribuye a contextualizar las condiciones económicas del mercado en el cual se desarrolla el suministro de combustible requerido por la Entidad.

Tabla 5. Variación mensual, año corrido y anual

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (septiembre)						
IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA		
		2026	10	20
		AAAA	MM	DD

1.4.9 Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) constituye una variable macroeconómica relevante para el análisis del sector, dado que incide directamente en los costos laborales asociados a las actividades de transporte, logística y comercialización minorista de combustibles. Para el año 2026, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo en \$1.750.905, mediante el Decreto 1469 de 2025, posteriormente ratificado de manera transitoria mediante el Decreto 0159 de 2026¹⁰, lo que representó un incremento aproximado del 23 % frente al salario mínimo del año 2025 (\$1.423.500). ¹¹

A este valor se suma el auxilio de transporte de \$249.095, para un ingreso total de \$2.000.000 mensuales para los trabajadores que devengan este nivel salarial. En el contexto del sector de combustibles, este indicador resulta relevante debido a que actividades como la operación de estaciones de servicio, transporte de combustibles y logística de distribución requieren mano de obra operativa, cuyos costos laborales pueden verse impactados por las variaciones del salario mínimo. En consecuencia, el comportamiento del SMMLV constituye un factor que incide indirectamente en los costos de operación de los agentes del mercado y en las condiciones económicas del sector en el cual se desarrollará el proceso de contratación para el suministro de combustible requerido por la Entidad.

Tabla 6. Histórico SMMLV en Colombia desde 2015

AÑO	SMMLV	Aumento porcentual
2026	1.750.905	23%
2025	1.423.500	9,50%
2024	1.300.000	12,07%
2023	1.160.000	16,00%
2022	1.000.000	10,07%
2021	908.526	3,50%

¹⁰ Decreto 0159 de 2026 – Gobierno Nacional.

¹¹ Decreto 1469 de 2025 – Gobierno Nacional

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA		
		2026	10	20
		AAAA	MM	DD

2020	877.803	6,00%
2019	828.116	6,00%
2018	781.242	5,90%
2017	737.717	7,00%
2016	689.455	7,00%
2015	644.350	4,60%

Fuente: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (Andi)

1.4.10 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

De conformidad con el Estatuto Tributario (artículos 424 y 444) y las reformas introducidas por las Ley 1607 de 2012 y Ley 1819 de 2016, los combustibles como la gasolina y el ACPM tienen un tratamiento tributario especial, encontrándose excluidos del IVA y sujetos a impuestos nacionales específicos. En este sentido, los valores asociados a dichos tributos se encuentran incorporados dentro del precio final de venta al público fijado por el Gobierno Nacional, razón por la cual no se discriminan como IVA en la facturación, sino que hacen parte integral del costo del combustible, incidiendo directamente en la estructura económica del proceso contractual.

1.4.11 Tasa de Cambio.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye un indicador económico que refleja el valor promedio del dólar de los Estados Unidos frente al peso colombiano y es calculado y certificado diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en las operaciones del mercado cambiario. Este indicador resulta relevante para el análisis del sector de combustibles, en la medida en que el petróleo y sus derivados se comercializan internacionalmente en dólares, por lo que las variaciones en la tasa de cambio pueden incidir en los costos asociados a la importación de combustibles o en los componentes de la estructura de precios definidos por el Gobierno Nacional.

En este sentido, aunque el mercado de combustibles en Colombia se encuentra regulado y su precio final es determinado mediante resoluciones del Ministerio de Minas y Energía, las fluctuaciones de la TRM pueden tener efectos indirectos

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA			FECHA		
				2026	10	20
				AAAA	MM	DD

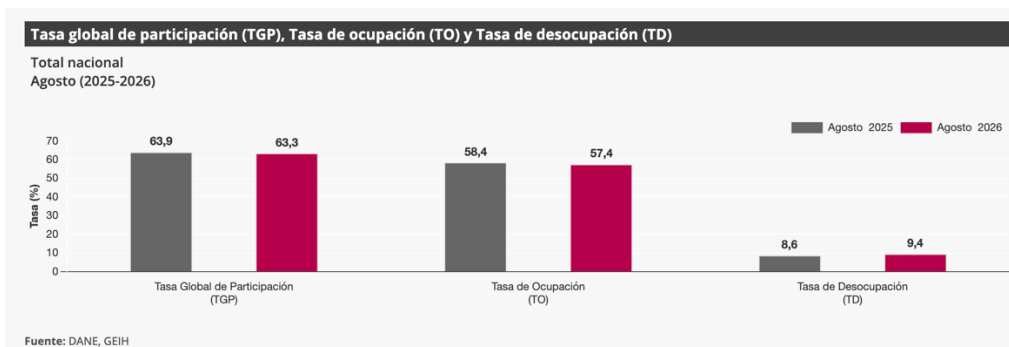
sobre los costos del sector energético y sobre las condiciones económicas del mercado en el cual se desarrolla el suministro de combustible requerido por la Entidad.

Desde un enfoque técnico, una depreciación del peso frente al dólar incrementa los costos de adquisición de productos importados, afectando los márgenes de rentabilidad de los contratistas y, por ende, el costo del servicio para la entidad. Por esta razón, resulta fundamental mantener un monitoreo constante de la TRM y considerar mecanismos de ajuste o actualización de precios que garanticen la estabilidad y sostenibilidad económica de los contratos en el marco del modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

1.4.12 Empleo y desempleo – DANE.

Para agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 57,4%, en tanto que en agosto de 2026 fue 58,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 63,3%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior¹².

ILUSTRACION 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de desocupación(TD)



FUENTE: DANE

¹² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf>

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA		
		2026	10	20
		AAAA	MM	DD

1.4.13 Encuesta Mensual de Servicios.

Según los resultados más recientes de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)¹³ en julio de 2026, el sector servicios continúa mostrando un comportamiento positivo en sus principales indicadores.

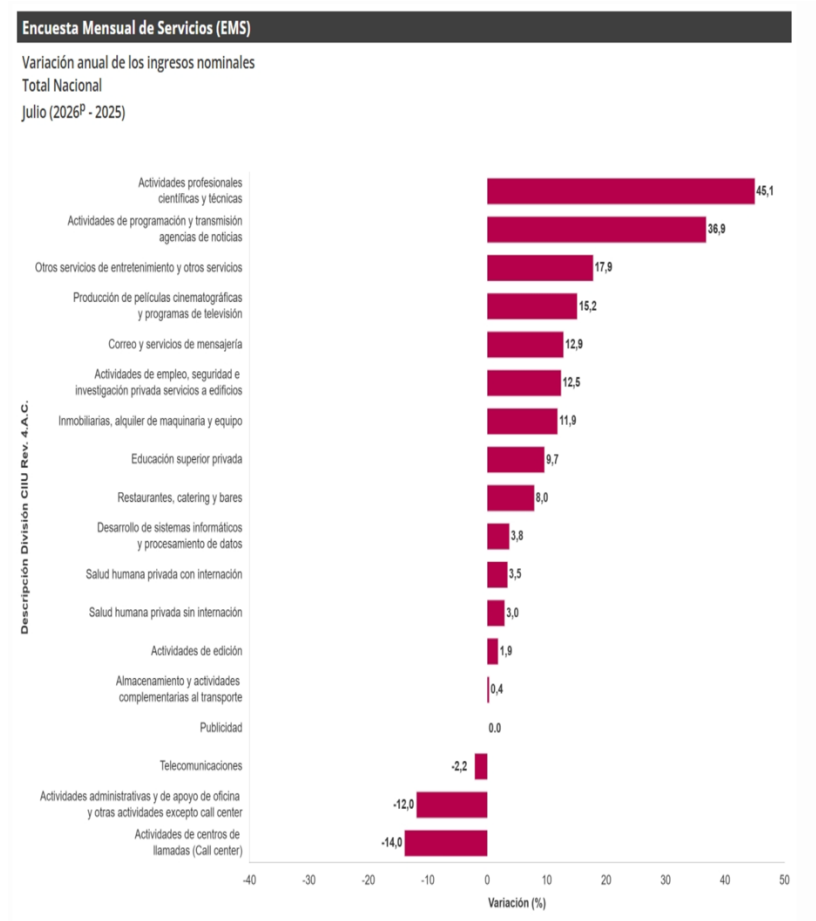
La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) es un instrumento estadístico elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) que permite medir el comportamiento de los ingresos, el personal ocupado y la dinámica económica de los principales subsectores de servicios en el país.

Aunque la comercialización de combustibles se clasifica principalmente dentro de actividades de comercio, los resultados de esta encuesta permiten observar el comportamiento de sectores relacionados como el transporte, almacenamiento y servicios logísticos, los cuales dependen en gran medida del consumo de combustibles para el desarrollo de sus operaciones. En este sentido, el desempeño de los sectores analizados en la EMS constituye un indicador indirecto de la dinámica de la demanda de combustibles en el país, dado que el crecimiento de las actividades de transporte y servicios asociados implica un mayor uso de combustibles líquidos para la movilidad de personas, bienes y prestación de servicios, lo cual resulta pertinente para contextualizar el entorno económico en el cual se desarrollará el proceso de contratación para el suministro de combustible requerido por la Entidad.

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

¹³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf>

ILUSTRACION 2. Variación anual de los ingresos nominales, total nacional julio 2026p-2025



Fuente: DANE, enero 2026.

2. CAPITULO DOS: ANÁLISIS DE DEMANDA

2.1 Comportamiento del Gasto Histórico del ANCP-CCE.

En el marco de la búsqueda de antecedentes contractuales en la plataforma SECOP II, se identificó el proceso **CCE-MC-003-2026**, adelantado durante la presente vigencia, el cual constituye un referente contractual que debe ser tenido en cuenta para el análisis de la contratación que se pretende adelantar.

Número de contrato: CCE-301-2026

Proveedor adjudicado: DISTRACOM SAS

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA		
		2026	10	20
		AAAA	MM	DD

Valor adjudicado: \$20.000.000

Tiempo: 20/04/2026 – 20/09/2026

Enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46948035&isFromPublicArea=True&isModal=False>

2.2 Análisis del comportamiento de la demanda de otras entidades públicas.

Al realizar la búsqueda de la contratación realizada por otras entidades públicas relacionadas a los códigos UNSPSC del presente contrato a nivel de clase, durante las últimas vigencias se obtuvieron los siguientes resultados:

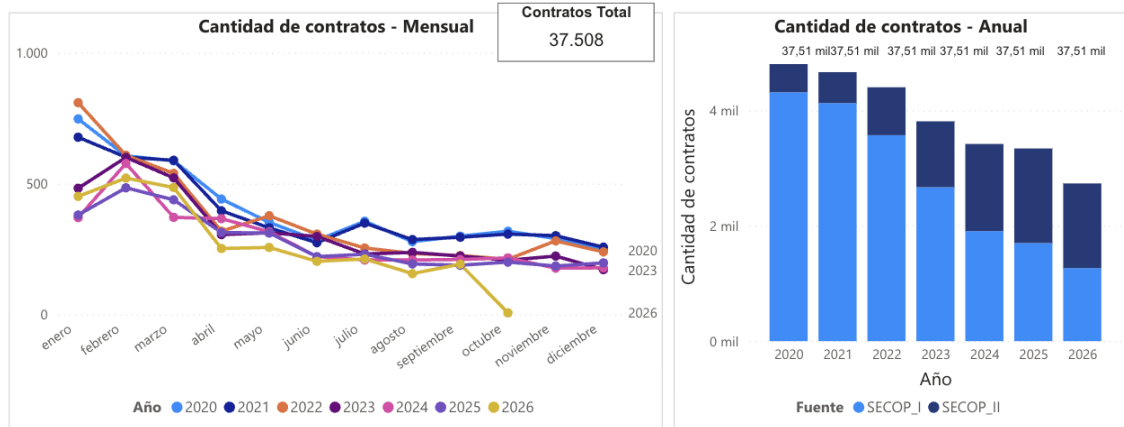
Tabla 7. Codificación UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
15100000	15100000	15101500	15101506	Gasolina
15000000	15100000	15101500	15101505	Gasóleo
78181701	78180000	78181700	78181701	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos

Fuente: Elaboración propia.

Se puede evidenciar que desde la vigencia 2020 año a partir del cual el visualizador de análisis de la demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente registra, se han ejecutado un total de 37.508 contratos, siendo el año 2025 con más contratos relacionados a este tipo de servicios en SECOP II, puesto se ejecutaron un total de 1.640 contratos.

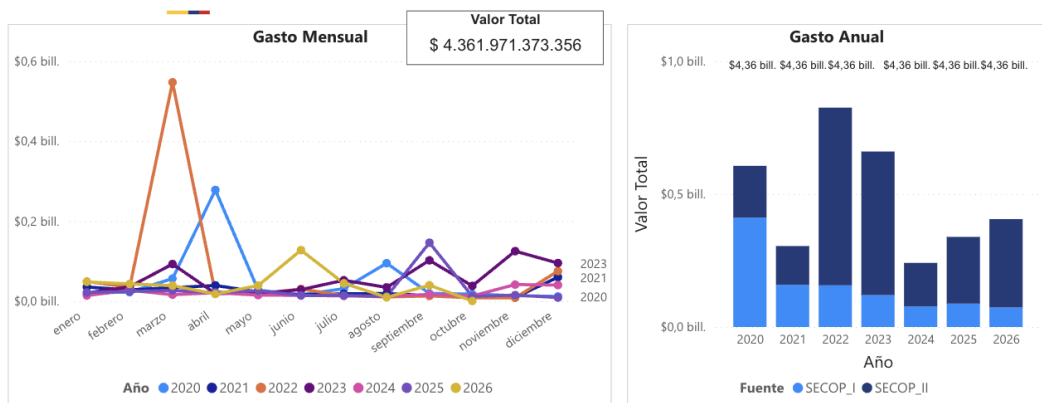
Ilustración 3. Número de contratos - anual.



Fuente: Visualizador de análisis de demanda. ANCP-CCE. Consultado el 15 de octubre de 2026

En cuanto al valor ejecutado a través de los contratos relacionados a la ejecución de servicios clasificados dentro de los códigos UNSPSC mencionados, se puede observar que desde el año 2020, las entidades públicas han adelantado contratos por un valor total estimado de 4.4 billones de pesos, siendo el año 2022 la vigencia en la que más se ejecutaron recursos en SECOP II, con un aproximado de 668 mil millones de pesos.

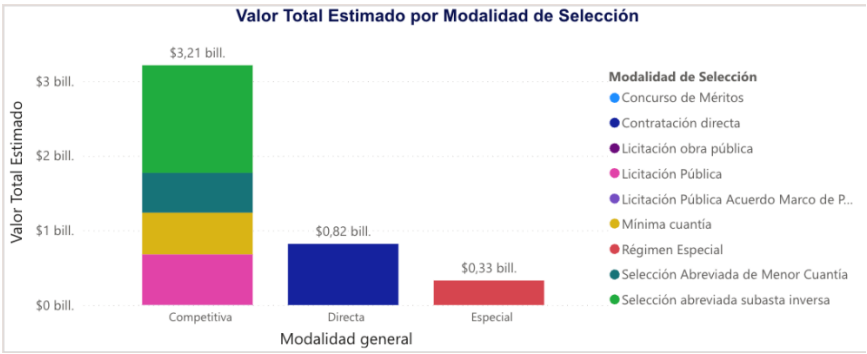
Ilustración 4. Gasto anual.



Fuente: Visualizador de análisis de demanda. ANCP-CCE. Consultado el 15 de octubre de 2026

De igual manera, se puede evidenciar que la modalidad de selección a través de la cual se han ejecutado más recursos de contratos relacionado el código UNSPSC mencionado, son los procesos competitivos, con un total de 3.21 billones de pesos ejecutados.

Ilustración 5. Valor estimado por modalidad de selección



Fuente: Visualizador de análisis de demanda. ANCP-CCE. Consultado el 15 de octubre de 2026

Ahora bien, el ANCP-CCE analizó los contratos similares suscritos por entidades estatales, correspondiente al suministro de combustible.

Con el fin de identificar el comportamiento de la demanda institucional del servicio objeto de contratación, se realizó una revisión de los procesos publicados, relacionados con el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR** en entidades del orden nacional y territorial.

Este ejercicio permite observar la frecuencia con que las entidades públicas demandan este tipo de servicios, los valores promedio de contratación, las modalidades empleadas. Analizar estos antecedentes es fundamental para determinar las condiciones reales del mercado, la homogeneidad de los requerimientos técnicos, y verificar la pertinencia de continuar la adquisición mediante selección de mínima cuantía garantizando así la eficiencia, transparencia y economía en la gestión contractual.

Tabla 8. Procesos con objeto de contratación similar.

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA <table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>AAAA</td> <td>MM</td> <td>DD</td> </tr> </table>						AAAA	MM	DD
AAAA	MM	DD								

Vigencia	Entidad	Número del contrato	Objeto del Contrato	Modalidad de contratación	Contratista	Valor del Contrato	URL Proceso
2026	MUNICIPIO DE SORA	MS-MIN-047-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO PARA LA CAMIONETA DEL MUNICIPIO DE SORA EN EL MUNICIPIO DE SORA; DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	INVERSIONES OTALORA ACEVEDO SAS	6.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11008992&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA	MC-027-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE GINEBRA	Contratación Mínima Cuantía	ROMULO REYES SAAVEDRA	6.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8551910&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2025	FONAM - DTAN	DTAN-CSUM-F-004-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE APOYAN EL DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL EN EL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTÁ ALTO RÍO FONCE EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.	Contratación Mínima Cuantía	PIEDAD YADIRA VARGAS MARTINEZ - ESTACION DE SERVICIO CHARALA	6.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7979035&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2024	TRANSITO DE LOS PATIOS	ISMC-ITTLP-017-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOR ASIGNADO AL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.	Contratación Mínima Cuantía	ESTACION DE SERVICIO PINAR DEL RIO	6.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7042177&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA <table border="1" data-bbox="1325 147 1587 207"> <tr> <td></td><td></td><td></td></tr> </table> AAAA MM DD			

2024	PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA	MC-003-2024	GARANTIZAR A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA EL ACCESO A EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE) EN DIFERENTES ESTACIONES DE SERVICIO DENTRO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y EN EL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE UN SISTEMA DE TARJETAS SUCEPTIBLES DE RECARGA; PARA QUE SEAN UTILIZADAS	Mínima cuantía	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.	6.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6330127&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2024	MUNICIPIO DE LA UNION	SUM-002-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL EN PRO DE CONSERVAR EL ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE 2024	Mínima cuantía	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA ANDINA	6.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5738762&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2024	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SG-MC-069-2024*	2024R-2254 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Mínima cuantía	GRUPO EMPRESARIAL ALPACA SAS	26.756.522	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7236731&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Datos abiertos - SECOP II. Consultado el 20 de octubre de 2026

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA <table border="1"> <tr> <td data-bbox="1136 163 1247 220"></td> <td data-bbox="1247 163 1323 220"></td> <td data-bbox="1323 163 1396 220"></td> </tr> <tr> <td>AAAA</td> <td>MM</td> <td>DD</td> </tr> </table>				AAAA	MM	DD
AAAA	MM	DD						

El análisis de la demanda realizado a partir de la revisión de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades públicas, publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, permite evidenciar que el suministro de combustible para el parque automotor institucional constituye una necesidad recurrente en las entidades estatales, en la medida en que este insumo resulta indispensable para garantizar la movilidad y el desarrollo de las actividades administrativas y operativas.

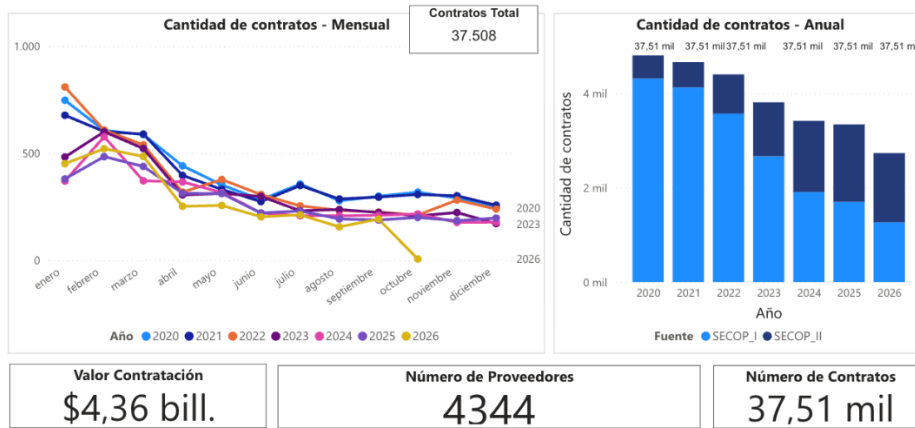
De la información analizada se observa que varias entidades han adelantado procesos con objetos contractuales similares y valores comparables, principalmente a través de la **modalidad de selección de mínima cuantía**, lo cual evidencia una práctica contractual frecuente para atender este tipo de requerimientos. Asimismo, la existencia de múltiples procesos adelantados por diferentes entidades permite identificar una tendencia constante de demanda institucional en el mercado de combustibles, así como la presencia de agentes económicos que participan en este tipo de procesos, lo que demuestra la existencia de condiciones de oferta suficientes en el mercado. En este contexto, el análisis efectuado permite concluir que el proceso de contratación que se pretende adelantar resulta pertinente y acorde con las necesidades identificadas en el sector público, y que la modalidad de selección prevista se ajusta a las condiciones del mercado y al presupuesto estimado para el suministro de combustible requerido por la Entidad.

3 CAPITULO TRES: ANALISIS DE LA OFERTA.

Al realizar la búsqueda a través del visualizador de análisis de la oferta de la ANCP-CCE de los oferentes que han ejecutado objetos contractuales relacionados con los códigos UNSPSC ya mencionados en la sección anterior, se puede observar que, desde el año 2020, 4.344 proveedores han ejecutado 37 mil contratos, por un valor aproximado de 4.36 billones de pesos.

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA <table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>AAAA</td> <td>MM</td> <td>DD</td> </tr> </table>						AAAA	MM	DD
AAAA	MM	DD								

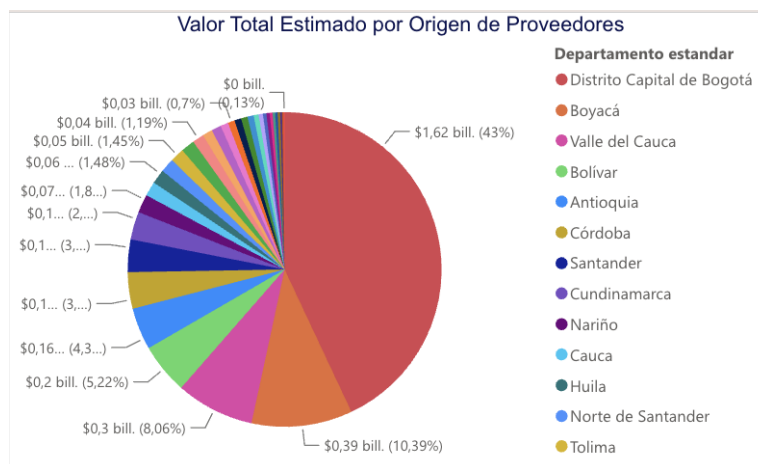
Ilustración 6. Contratos por proveedores.



Fuente: Visualizador de análisis de la oferta. ANCP-CCE. Consultado el 15 de octubre de 2026

Ahora bien, los proveedores con origen en BOGOTÁ ejecutaron alrededor de 1.62 billones de pesos, seguidos por los proveedores con origen en el departamento de BOYACÁ, quienes ejecutaron alrededor de unos 390 mil millones de pesos y en tercer lugar se encuentra VALLE DEL CAUCA con aproximadamente 303 mil millones de pesos ejecutados.

Ilustración 7. Ejecución de contratos según el origen de los proveedores

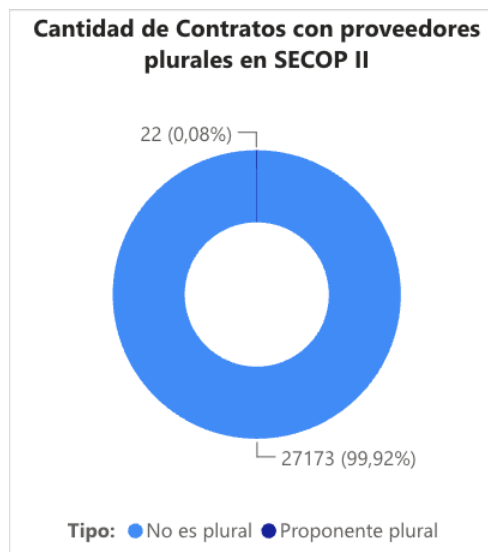


Fuente: Visualizador de análisis de demanda. ANCP-CCE. Consultado el 15 de octubre de 2026

De igual manera, se puede observar que el 99,92 % de los contratos fueron ejecutados por proveedores singulares y el 0,08% fueron ejecutados por proveedores que son proponente plural.

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA <table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>				AAAA	MM	DD
AAAA	MM	DD						

Ilustración 8. Cantidad de contratos con proponente plural



Fuente: Visualizador de análisis de oferta. ANCP-CCE. Consultado el 15 de octubre 2026

3.1. Potenciales competidores del mercado.

El mercado de distribución y comercialización de combustibles líquidos en Colombia se caracteriza por la participación de diversos agentes económicos que intervienen en la cadena de abastecimiento, desde los distribuidores mayoristas hasta las estaciones de servicio minoristas. Dentro de los principales actores del mercado se encuentran empresas distribuidoras mayoristas con amplia presencia nacional, tales como Organización Terpel S.A., Primax Colombia S.A., Biomax Biocombustibles S.A. y Zeuss Petroleum S.A.S., las cuales cuentan con infraestructura logística, redes de distribución y estaciones de servicio que permiten garantizar el abastecimiento continuo de combustibles en diferentes regiones del país. De acuerdo con información del Ministerio de Minas y Energía, a través del Sistema de Información de Combustibles Líquidos – SICOM, en Colombia existe una amplia red de estaciones de servicio habilitadas para la comercialización de combustibles, lo cual evidencia la existencia de múltiples potenciales proveedores que pueden participar en procesos de contratación pública relacionados con el suministro de combustible. En este sentido, la presencia de diferentes agentes en el mercado favorece condiciones de competencia y disponibilidad del producto, lo que resulta relevante para el presente proceso de contratación, en la medida en que permite identificar la

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA		
			AAAA	MM DD

existencia de oferta suficiente para atender la necesidad de suministro de combustible requerida por la Entidad.

Tabla 9. Proveedores

No.	Empresa	NIT	Tamaño empresarial*
1	Organización Terpel S.A.	830095213-0	Gran empresa
2	Biomax Biocombustibles S.A.	830136799-1	Gran empresa
3	Distribuidora Nacional de Combustibles Ltda	800217497	Pequeña empresa
4	INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICANA SAS	900309497	Pequeña empresa
5	Grupo EDS Autogas S.A.S.	900459737-5	Gran empresa
6	DOSMOPAR SAS	860056898	Pequeña empresa
7	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULO SAS	900133093	Mediana empresa

En el análisis del sector de suministro de combustible se identificaron 7 proveedores potenciales, de los cuales el 57% (4) corresponden a MiPymes y el 43 % (3) a grandes empresas. En este entendido es importante precisar que si bien existe una participación significativa de las MiPymes en el mercado, continúa predominando la capacidad operativa, logística y financiera de las grandes compañías. No obstante, las MiPymes representan un componente estratégico al aportar mayor flexibilidad, cercanía territorial y dinamización de las economías locales, lo que puede favorecer procesos de contratación más inclusivos y competitivos. En este contexto, el sector presenta condiciones favorables para incentivar la participación de MiPymes, siempre que se establezcan requisitos habilitantes proporcionales que no restrinjan su acceso y se promueva la pluralidad de oferentes.

3.2. EMPRESAS DEL SECTOR Y TAMAÑO

El sector de distribución y comercialización de combustibles líquidos en Colombia presenta una estructura mixta, en la que coexisten grandes compañías y un amplio número de micro, pequeñas y medianas empresas.

Por un lado, las actividades de distribución mayorista se encuentran concentradas en empresas de gran tamaño, debido a los altos requerimientos técnicos, logísticos y regulatorios que implica su operación, tales como infraestructura de almacenamiento, redes de transporte, cumplimiento de estándares de seguridad y habilitaciones por parte de las autoridades

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA		
		AAAA	MM	DD

competentes. Según el diario La República¹⁴, en el país operan alrededor de 19 compañías mayoristas, y de ellos cinco concentran cerca del 90% del mercado. En este segmento participan compañías con amplia trayectoria y presencia nacional como Organización Terpel S.A., Primax Colombia S.A., Texaco, Biomax S.A y Petromil.

Por otro lado, en el segmento minorista, el mercado se caracteriza por una alta participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), dedicadas principalmente a la operación de estaciones de servicio y a la comercialización directa al consumidor final.

3.3. Análisis de MiPymes

En el marco del análisis de MiPymes para el objeto “Suministro de combustible para el parque automotor adscrito a la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública”, se identificaron 10 proveedores potenciales, de los cuales el 40% (4) corresponde a MiPymes y el 60% (6) a empresas de mayor tamaño. Esta composición evidencia que, si bien existe una participación relevante de las MiPymes en el mercado específico analizado, la oferta con mayor capacidad operativa, logística y financiera continúa concentrándose en empresas de mayor escala, especialmente para atender demandas institucionales con cobertura y continuidad en el suministro.

No obstante, al contrastar esta información con los datos sectoriales obtenidos de Compite 360 para el código CIIU 4664, se observa una estructura empresarial altamente atomizada en donde el 95,7% de las unidades productivas corresponden a microempresas, el 3,2% a pequeñas empresas y el 1,1% a medianas y grandes compañías. Esta situación sugiere que, aunque el tejido empresarial del sector está conformado mayoritariamente por MiPymes, su participación efectiva en procesos contractuales de esta naturaleza puede verse limitada por barreras asociadas a capacidades técnicas, logísticas y financieras.

En este sentido, desde la perspectiva de la contratación estatal, se recomienda estructurar el proceso con requisitos habilitantes proporcionales y acordes a la realidad del mercado, promoviendo la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la inclusión efectiva de las MiPymes, sin afectar el cumplimiento de los principios de selección objetiva, eficiencia y responsabilidad.

¹⁴ <https://www.larepublica.co/empresas/terpel-primax-y-texaco-las-empresas-que-lideran-la-venta-de-gasolina-en-colombia-3445688>

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	<table> <tr> <th colspan="3">FECHA</th></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	FECHA						AAAA	MM	DD
FECHA											
AAAA	MM	DD									

3.4. Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, en condición de desplazamiento por razones de violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En desarrollo de los principios de igualdad, inclusión y promoción de condiciones que faciliten el acceso a oportunidades económicas para poblaciones vulnerables, la normativa de contratación estatal en Colombia ha incorporado lineamientos orientados a fomentar la participación de población en condición de vulnerabilidad, incluyendo personas en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, población desplazada, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En este sentido, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente han promovido la inclusión de criterios sociales en los procesos de contratación, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y las políticas públicas orientadas a la compra pública inclusiva y sostenible. Asimismo, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) lidera estrategias para facilitar la vinculación de población en proceso de reincorporación a actividades productivas y contractuales.

No obstante, para el caso específico del presente proceso de contratación cuyo objeto corresponde al suministro de combustible para el parque automotor de la Entidad, se evidencia que las condiciones técnicas, operativas y regulatorias propias del sector —tales como la necesidad de contar con estaciones de servicio habilitadas, infraestructura especializada, cumplimiento de normas de seguridad industrial y registros ante el Ministerio de Minas y Energía a través del Sistema de Información de Combustibles Líquidos (SICOM)— constituyen barreras de entrada que limitan la participación directa de estas poblaciones como proveedores del servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que la participación de población en condición de vulnerabilidad puede darse de manera indirecta, a través de su vinculación laboral en las empresas que operan en el sector, incluyendo estaciones de servicio y distribuidores de combustibles, lo cual contribuye a la generación de empleo y al cumplimiento de objetivos de inclusión social. En este contexto, si bien no se identifican condiciones que permitan establecer medidas diferenciales o criterios habilitantes específicos en favor de estas poblaciones dentro del presente proceso de selección, el análisis realizado permite concluir que el proceso no restringe la participación de agentes que incorporen este tipo de población en su operación.

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	<table border="1"> <tr> <th align="center" colspan="3">FECHA</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td align="center">AAAA</td> <td align="center">MM</td> <td align="center">DD</td> </tr> </table>	FECHA						AAAA	MM	DD
FECHA											
AAAA	MM	DD									

En consecuencia, el presente proceso de contratación se desarrollará en condiciones de libre concurrencia, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, sin perjuicio de las políticas públicas orientadas a promover la inclusión social en la contratación estatal.

3.5. Análisis de procedencia de segmentación o división de lotes del proceso de contratación.

De conformidad con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, resulta pertinente analizar la viabilidad de estructurar el proceso mediante la segmentación o división en lotes, con el fin de promover la pluralidad de oferentes y facilitar la participación de diferentes agentes del mercado.

En el caso del presente proceso, cuyo objeto corresponde al suministro de combustible para el parque automotor de la Entidad, se evidencia que la prestación del servicio requiere garantizar disponibilidad continua, cobertura geográfica adecuada y condiciones homogéneas de suministro, lo cual implica la articulación de una red de estaciones de servicio que permita atender de manera eficiente las necesidades operativas de la Entidad. En este sentido, el mercado de combustibles líquidos en Colombia se encuentra estructurado bajo esquemas de distribución mayorista y redes de estaciones afiliadas, lo que favorece la contratación con un proveedor que cuente con la capacidad de ofrecer cobertura integral en el área de operación.

Adicionalmente, la división en lotes podría generar riesgos operativos y administrativos, tales como la dispersión en la ejecución del contrato, dificultades en el control del consumo, incremento en la carga administrativa para la supervisión contractual y posibles inconsistencias en las condiciones de suministro (precios, calidad y disponibilidad), lo cual podría afectar la eficiencia en la gestión del abastecimiento de combustible. Así mismo, considerando que el precio de los combustibles líquidos se encuentra regulado por el Ministerio de Minas y Energía, no se evidencian beneficios significativos en términos de competencia económica derivados de una eventual segmentación del proceso.

En este contexto, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las condiciones del mercado y la necesidad de garantizar un suministro eficiente y continuo, se concluye que no resulta procedente la segmentación o división en lotes del presente proceso de contratación, toda vez que la contratación unificada permite optimizar la gestión del suministro, facilitar el control contractual y asegurar condiciones homogéneas en la prestación del servicio.

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA		
		AAAA	MM	DD

3.6. Identificación Decreto 287 de 2026 – Normativa sobre discapacidad

En el marco del presente proceso de mínima cuantía, no resulta procedente la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Lo anterior, en atención a que el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 establece expresamente que dicha obligación aplica para los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como para procesos competitivos de entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En ese sentido, al tratarse de una modalidad de contratación de mínima cuantía, la cual se rige por reglas simplificadas orientadas a la eficiencia, economía y agilidad del proceso, no se configura el supuesto normativo que obliga a la entidad a establecer requisitos habilitantes diferenciales en aspectos como experiencia, capacidad financiera u organizacional o garantías.

Adicionalmente, en el contexto específico del sector de suministro de combustibles líquidos, las condiciones técnicas, logísticas y regulatorias propias de la actividad exigen el cumplimiento de estándares mínimos habilitantes que no pueden ser flexibilizados sin comprometer la correcta ejecución del contrato, la seguridad del suministro y el cumplimiento de la normativa vigente.

Por lo anterior, se concluye que no es aplicable la implementación de criterios diferenciales en el presente proceso, sin perjuicio de que la entidad garantice en todo momento los principios de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva.

3.7. Criterios para la Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable

De acuerdo con las directrices consignadas en la guía de El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de contratación pública Colombia compra eficiente para la implementación de cláusulas ambientales y sociales en su gestión contractual definidas así:

- **Criterios ambientales:** Son aquellos que procuran la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.
- **Criterios Sociales:** Son aquellos que buscan reducir las desigualdades sociales, incluir grupos desfavorecidos, así como promover la transparencia y el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento y

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA <table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>AAAA</td> <td>MM</td> <td>DD</td> </tr> </table>				AAAA	MM	DD
AAAA	MM	DD						

la adhesión a normativa y buenas prácticas internacionales de seguridad social, salud e higiene en el ámbito laboral.

en atención a lo anterior, para el presente proceso de suministro de combustible, se tendrá en cuenta el criterio ambiental, considerando que los combustibles son productos cuyo almacenamiento, distribución y utilización pueden generar impactos sobre el medio ambiente, particularmente por la emisión de gases contaminantes.

Por lo anterior, el contratista deberá presentar a la Entidad una declaración suscrita por su representante legal, mediante la cual certifique que el suministro de combustible objeto del presente proceso se realizará en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a su comercialización, distribución y suministro, así como de los requisitos legales relacionados con la calidad del combustible y la prevención de impactos ambientales derivados de dicha actividad, según aplique.

3.8. Justificación y análisis de la escogencia de criterios diferenciales incorporados en los procesos de contratación.

En el marco de la contratación estatal, los criterios diferenciales constituyen herramientas orientadas a promover la participación de determinados grupos poblacionales o segmentos empresariales, así como a incorporar enfoques de sostenibilidad, inclusión social y desarrollo económico, en concordancia con los principios de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva. En este sentido, la normativa vigente, en particular el Decreto 1082 de 2015, así como los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, contemplan la posibilidad de incorporar este tipo de criterios en los procesos de contratación, siempre que resulten pertinentes frente al objeto contractual y las condiciones del mercado.

En el marco del presente proceso cuyo objeto es el “Suministro de combustible para el automotor adscrito a la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública”, la definición de criterios diferenciales responde a la necesidad de armonizar los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva, con la realidad del tejido empresarial del sector.

En efecto, el análisis de mercado evidenció una alta participación de MiPymes en la estructura sectorial, así como su presencia, aunque no predominante, dentro del universo de proveedores identificados, lo que justifica la adopción de medidas que favorezcan su acceso en condiciones de equidad, sin desconocer las exigencias propias del objeto contractual.

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA		
		AAAA	MM	DD

En este sentido, la incorporación de criterios diferenciales se orienta a establecer requisitos habilitantes proporcionales y acordes con las capacidades técnicas, operativas y financieras de las MiPymes, evitando la imposición de barreras de acceso injustificadas. Lo anterior permite promover su participación efectiva en el proceso, incentivar la competencia y fortalecer el desarrollo empresarial, garantizando simultáneamente el cumplimiento de las condiciones de calidad, oportunidad y cobertura requeridas para la adecuada ejecución del contrato. De esta manera, se asegura un equilibrio entre la inclusión de MiPymes y la satisfacción del interés general, en concordancia con los lineamientos de la contratación pública y los principios que la rigen. Principio del formulario

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, procede a determinar los criterios diferenciales para emprendimientos en el sistema de compras públicas, mediante el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del presente decreto se establece el criterio “2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia”.

Por consiguiente, la entidad tomó una muestra de 7 empresas con los datos del Sistema de Compra Pública, que han ejecutado contratos similares. Una vez definida la muestra, se procedió a verificar en el RUES (Registro Único Empresarial y Social) cuales de estas empresas se encuentran registradas en el RUP, donde se obtuvo la siguiente información:

Tabla 10. Tamaño empresarial de los proveedores

No.	Empresa	NIT	Tamaño empresarial*
1	Organización Terpel S.A.	830095213-0	Gran empresa
2	Biomax Biocombustibles S.A.	830136799-1	Gran empresa
3	Distribuidora Nacional de Combustibles Ltda	800217497	Pequeña empresa
4	INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICANA SAS	900309497	Pequeña empresa
5	Grupo EDS Autogas S.A.S.	900459737-5	Gran empresa
6	DOSMOPAR SAS	860056898	Pequeña empresa
7	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULO SAS	900133093	Mediana empresa

Del análisis de los potenciales proveedores del mercado se evidencia la participación tanto de grandes empresas como de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), estas últimas representando aproximadamente un 57% del total identificado. No obstante, al analizar la estructura del sector de

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA</th></tr> <tr> <td style="width: 33%; height: 30px;"></td><td style="width: 33%;"></td><td style="width: 33%;"></td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	FECHA						AAAA	MM	DD
FECHA											
AAAA	MM	DD									

combustibles líquidos, se observa que las MIPYMES participan principalmente en el eslabón de distribución minorista, operando estaciones de servicio y dependiendo en gran medida de los distribuidores mayoristas para el abastecimiento del producto.

En este contexto, y considerando que el objeto contractual requiere garantizar condiciones de suministro continuo, cobertura geográfica y capacidad operativa, no se evidencian condiciones que permitan limitar el proceso de contratación exclusivamente a MIPYMES sin afectar los principios de libre concurrencia y selección objetiva. Adicionalmente, una eventual limitación podría restringir la participación de agentes con mayor capacidad logística y operativa, lo cual podría impactar la eficiencia en la prestación del servicio.

En consecuencia, se concluye que no resulta procedente limitar el presente proceso de contratación a MIPYMES, sin perjuicio de garantizar su participación en igualdad de condiciones dentro del proceso, en cumplimiento de los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, consistente en el suministro de combustible para el automotor de la Entidad, y considerando las características del mercado de combustibles líquidos en Colombia, se evidencia que se trata de un servicio estandarizado, con condiciones de prestación homogéneas y precios regulados por el Ministerio de Minas y Energía, lo cual reduce significativamente la complejidad técnica y los riesgos asociados a su ejecución. En este contexto, y conforme a los principios de proporcionalidad y selección objetiva, se considera que la exigencia de experiencia a los proponentes debe ser razonable y acorde con la baja complejidad del objeto, evitando la imposición de barreras de acceso innecesarias.

Por otro lado, se verificó en los sistemas de información del RUES y del directorio SECOP II, Se logró obtener los datos de 7 empresas con el fin de determinar el criterio diferencial para la acreditación de la experiencia, con base los códigos UNSPSC que se definen en el presente proceso, así:

Tabla 11. Acreditación de Experiencia Número de contratos.

N o.	Empresa	NIT	Tamaño empresarial*	1	2	3	4	5
1	Organización Terpel S.A.	830095213-0	Gran empresa	1875,41	1411,68	11327,81	2204,81	2268,33
2	Biomax Biocombustibles S.A.	830136799-1	Gran empresa	103813,95				

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA		FECHA		
			AAAA	MM	DD

3	Distribuidora Nacional de Combustibles Ltda	800217497	Pequeña empresa	12213,74	5284,62	4276,11	10587,61	2328,39
4	INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICANA SAS	900309497	Pequeña empresa	266,33	308,85	182,63	317,63	377,13
5	Grupo EDS Autogas S.A.S.	900459737-5	Gran empresa	2482,67	39,29	1676,09	1806,82	1044,65
6	DOSMOPAR SAS	860056898	Pequeña empresa	346,87	257,55	332,66	307,40	340,37
7	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULO SAS	900133093	Mediana empresa	159,22	156,83	167,63	222,13	223,64

Fuente: RUES. Elaboración propia.

No.	Empresa	NIT	Tamaño empresarial*	1	2	3	4
1	Organización Terpel S.A.	830095213-0	Gran empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Biomax Biocombustibles S.A.	830136799-1	Gran empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Distribuidora Nacional de Combustibles Ltda	800217497	Pequeña empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICANA SAS	900309497	Pequeña empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Grupo EDS Autogas S.A.S.	900459737-5	Gran empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DOSMOPAR SAS	860056898	Pequeña empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULO SAS	900133093	Mediana empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis del mercado se identifica que en todos los potenciales proveedores, incluyendo estaciones de servicio de carácter mediano y pequeño, cuentan con la capacidad de acreditar la ejecución satisfactoria de al menos un (1) contrato

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA		
		AAAA	MM	DD

cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, lo cual resulta suficiente para demostrar idoneidad técnica y operativa. Exigir un número mayor de contratos no incrementa de manera significativa la garantía de cumplimiento del objeto contractual, pero sí podría restringir la participación de oferentes, afectando la pluralidad y la libre concurrencia.

Por lo tanto, la ANCP-CCE fija como criterio diferencial que: Las empresas MiPymes podrán certificar su experiencia con DOS (2) contratos con objeto y valor (conjunto o individual) relacionado al presente proceso, los cuales sumen el 100% o más del presupuesto oficial para la presente contratación. De esta manera, se recomienda establecer como criterio habilitante diferencial, que las MiPymes, acrediten la experiencia requerida por la entidad mediante un mayor número de contratos con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el respectivo proceso de selección. En conclusión, mientras las grandes empresas deben acreditar la experiencia requerida con hasta UN (1) contrato con objeto relacionado por el 100% del presupuesto oficial, las MiPymes podrán hacerlo con hasta DOS (2) contratos. No obstante, en pro de aumentar la participación y garantizar la pluralidad de oferentes, se determina que las grandes empresas deben acreditar la experiencia requerida con hasta dos (2) contratos con objeto relacionado por el 100% del presupuesto oficial y las MiPymes podrán hacerlo con hasta tres (3) contratos.

4. CAPITULO CUATRO: ESTUDIO DE MERCADO -ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL PROCESO-

4.1. Determinación del Presupuesto.

Con el fin de estructurar un estudio en el cual la ANCP-CCE pueda contratar el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL AUTOMOTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**, la entidad en consecuencia con la transparencia y calidad del proceso realizó la respectiva solicitud de información por medio de la plataforma SECOP II tal y como se relaciona a continuación:

NOMBRE	Solicitud-Información-CCE-033-2026
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL AUTOMOTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA</th></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	FECHA						AAAA	MM	DD
FECHA											
AAAA	MM	DD									

URL SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11032849&isFromPublicArea=True&isModal=False
INFORMACION ADICIONAL	Formatos de Solicitud de Cotización, la ficha técnica y el formato de presentación de cotización.

Fuente: Elaboración propia

La entidad no recibió cotizaciones en respuesta a la solicitud de información realizada. En consecuencia, el análisis económico se efectuará con base en fuentes de información alternativas, tales como precios históricos de la entidad, referencias del mercado y demás datos disponibles, con el fin de garantizar la razonabilidad del presupuesto del proceso oficial del proceso, el cual se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable.

Es así como, para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, cuyo objeto corresponde al suministro de combustible bajo la modalidad de monto agotable, se tomó como referencia la información oficial de precios publicada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y el Ministerio de Minas y Energía, correspondiente a los valores históricos de gasolina corriente y ACPM en la ciudad de Bogotá.

Del análisis de dicha información se evidencia que, para los últimos meses, los precios han oscilado aproximadamente entre \$15.491 y \$16.491 por galón para gasolina corriente, y entre \$10.976 y \$11.616 por galón para ACPM, reflejando un comportamiento estable del mercado con variaciones moderadas.

Ciudad	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)	Tiempo
Bogotá	16.377	11.616	Octubre 01
Bogotá	16.331	11.616	Agosto 01
Bogotá	16.331	11.616	Julio 10
Bogotá	16.331	11.616	Junio 01
Bogotá	16.291	11.576	Mayo 04
Bogotá	15.891	11.376	Abril 01
Bogotá	15.491	11.276	Marzo 01
Bogotá	15.991	11.276	Febrero 01
Bogotá	16.491	11.276	Enero 01
Bogotá	16.393	11.176	Dic 20/25
Bogotá	16.393	11.076	Oct 24/25
Bogotá	16.293	10.976	Ago 17/25

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA</th></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	FECHA						AAAA	MM	DD
FECHA											
AAAA	MM	DD									

Gasolina MC (\$/gal)	
Minimo	15.491
maximo	16.491
ACPM (\$/gal)	
Minimo	10.976
maximo	11.616

Fuente: <https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/>. Elaboración propia.

Con el fin de validar la suficiencia del presupuesto oficial, se realizó una estimación del consumo de combustible para un vehículo de uso institucional, tomando como referencia un rendimiento promedio de 40 kilómetros por galón en condiciones de operación mixta. Así mismo, se consideró un precio promedio aproximado de \$16.000 por galón, conforme a la información oficial del mercado.

Bajo estos supuestos, se estima que el consumo proyectado permitiría atender un recorrido aproximado de 15.000 kilómetros, lo cual se considera razonable para cubrir las necesidades de movilidad de la entidad durante el plazo de ejecución del contrato.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el suministro podrá corresponder tanto a gasolina como a diésel, dependiendo del tipo de vehículo asignado durante la ejecución contractual, se adopta un valor estimado basado en los rangos de precios de referencia del mercado. Lo anterior garantiza la coherencia del análisis económico, el cual se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable conforme a los consumos efectivamente realizados, asegurando su concordancia con las condiciones reales del mercado y los precios regulados del sector.

4.2. Valor estimado del proceso.

El valor estimado del presente proceso se estructuró con base en el análisis de las necesidades de la Entidad para la presente vigencia, así como en la información disponible del mercado relacionada con el comportamiento de los precios de los combustibles líquidos, estableciendo un presupuesto máximo de hasta **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**, el cual será ejecutado bajo la modalidad de monto agotable o bolsa, es decir, mediante consumos parciales conforme a los requerimientos efectivos del servicio, hasta la concurrencia del valor total del contrato. Este mecanismo resulta idóneo para este tipo de bienes de características técnicas uniformes, en la medida en que

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>AAAA</td> <td>MM</td> <td>DD</td> </tr> </table>	FECHA						AAAA	MM	DD
FECHA											
AAAA	MM	DD									

permite una gestión eficiente de los recursos, garantiza la continuidad en el suministro y se ajusta a la naturaleza variable de la demanda institucional.

En atención a lo anterior y considerando la naturaleza del objeto contractual, se tomaron como referencia los precios regulados para la ciudad de Bogotá, con base en la información oficial publicada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y el Ministerio de Minas y Energía, evidenciándose que, para los últimos meses, los precios han oscilado aproximadamente entre \$15.491 y \$16.491 por galón de gasolina corriente y entre \$10.976 y \$11.616 por galón de ACPM, conforme a la estructura de precios definida y publicada a través del Sistema de Información de Combustibles – SICOM.

En este contexto, se adopta como referencia un valor promedio de mercado para efectos de la estimación económica del proceso, sin perjuicio de que el precio por galón pueda variar durante la ejecución contractual de acuerdo con las actualizaciones periódicas establecidas por la autoridad competente. En todo caso, el valor final corresponderá al precio vigente al momento de cada suministro, sobre el cual se aplicará el descuento ofertado por el contratista, constituyéndose este en el principal factor de competencia entre los oferentes.”

Por otro lado, y teniendo en cuenta que el proceso tiene tarifas reguladas y que el valor estimado del contrato, correspondiente a seis millones de pesos (\$6.000.000 COP), equivale aproximadamente a 3,43 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) para la vigencia 2026, tomando como base el salario mínimo fijado por el Gobierno Nacional mediante decreto.

4.3. Certificado de disponibilidad presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026 con los respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal ANCP-CCE No. 48726 de 20 de octubre de 2026 expedido por GIT de Gestión Financiera del ANCP-CCE.

5. CAPITULO CINCO: CONCLUSIONES GENERALES.

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que el mercado de suministro de combustibles líquidos presenta condiciones de oferta suficientes para garantizar la ejecución del proceso, con participación de diversos agentes que operan bajo una estructura de precios regulada.

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTÍA	FECHA		
		AAAA	MM	DD

Para la estimación económica del proceso, se tomó como referencia la información oficial publicada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y el Ministerio de Minas y Energía, evidenciando que los precios de la gasolina corriente y el ACPM en la ciudad de Bogotá han presentado variaciones moderadas en los últimos meses, manteniéndose dentro de rangos estables acordes con la dinámica del sector.

Así mismo, se estableció que, debido a la naturaleza del objeto contractual y a la destinación del suministro para un vehículo institucional, cuyo tipo de combustible podrá variar durante la ejecución del contrato, resulta técnicamente viable estructurar el proceso bajo la modalidad de monto agotable, permitiendo atender la demanda de manera flexible conforme a los consumos efectivos.

De igual forma, se realizó una estimación del consumo con base en parámetros técnicos de rendimiento promedio, evidenciando que el presupuesto definido resulta suficiente y razonable para cubrir las necesidades de movilidad de la Entidad durante el plazo de ejecución, sin que ello implique una obligación de consumo total.

Finalmente, se concluye que el criterio de selección basado en el ofrecimiento de un porcentaje de descuento sobre el precio regulado vigente por galón constituye un mecanismo idóneo para garantizar la selección objetiva, promover la pluralidad de oferentes y asegurar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, en concordancia con las condiciones del mercado y la normativa aplicable.

Elaboró Aspectos Jurídicos:	Laura Marcela Reyes Betancourt	Abogada Contratista	<i>LRB</i>
Elaboró Aspectos Técnicos:	Sídney Pedraza Pineda	Técnico Asistencial	<i>Sídney Pedraza</i>
Revisó:	Joaquín Martínez	Gestor T1 - 11	<i>Joaquín R.</i>